

## ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

CONTRATO No. MCO-MDMQAZEE-13-2021

### “OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA-AZN”

El valor del mencionado contrato es de: **USD 74.420,32** (SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 32/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de **CUARENTA Y CINCO (45)** días calendario, contados a partir de la autorización por parte de la Administradora del Contrato mediante oficio GADDMQ-AZEE-UOP-2021-0041-O.

El monto entregado como anticipo fue de **USD 22.326,10** (VEINTE Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS con 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) valor que no incluye IVA, el cual fue transferido a la cuenta bancaria del contratista, el 25 DE AGOSTO DE 2021.

#### CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **19 de octubre de 2021**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-13-2021**, correspondiente a la construcción de: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA-AZN**”; integrada de la siguiente manera: Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, Contratista; la Arq. Alina María López Miranda, como delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

#### CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

Mediante contrato No.- **MCO-MDMQAZEE-13-2021**, de fecha **10 de agosto de 2021**, la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Distrito Metropolitano de Quito, procedió a contratar al Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, contratista, quien se comprometió a ejecutar y entregar la obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA-AZN**”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-AM-23-2021 de 10 de agosto de 2021, se notificó la designación al Ing. Alex Roberto Jara Sánchez, como Fiscalizador de contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0647-M, de 10 de agosto de 2021, se notificó a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021.

El día 23 de agosto del 2021 se firma el ACTA DE INICIO DE OBRA.

Con Oficio No 30092021-LHCN-06 de fecha 1 de octubre de 2021, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3025-E, de 4 de octubre de 2021, el contratista indica que los trabajos han culminado y se proceda con la recepción provisional.

El contratista con Oficio No. 30092021-LHCN-05, de 1 de octubre de 2021, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2021-3026-E, de fecha 4 de octubre de 2021, realizó el ingreso de la Planilla de Liquidación de Obra solicitando su revisión y pago.

Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2021-0127-O, de 5 de octubre de 2021, se informa al Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, contratista, la fecha de Recepción Provisional del contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021, será el 7 de octubre de 2021.

Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2021-1397-O, de 5 de octubre de 2021, la Srta. Ing Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, designó al Ing. Iván Guillermo Sanango Fernández, Servidor Municipal 12, para conformar la comisión encargada de recibir los trabajos como delegado para la Recepción Provisional de la obra del contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021.

Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-AM-2021-011-O, de 12 de octubre de 2021, se informa al Ing. Luis Hernán Caiza Noroña, contratista, la fecha de Recepción Provisional del contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021, será el 14 de octubre de 2021.

Con Memorando No. GADDMQ-AZEE-2021-1417-O, de 13 de octubre de 2021, la Srta. Ing Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Eugenio Espejo, designó a la Arq. Alina María López Miranda, Servidor Municipal 13, para conformar la comisión encargada de recibir los trabajos como delegada para la Recepción Provisional de la obra del contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021; debido a que el Ing. Iván Guillermo Sanango Fernández dejó de laborar en la Administración Zonal Eugenio Espejo el 7 de octubre de 2021.

**DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL.-** forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe del Administrador del Contrato.
3. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

#### **CLAUSULA TERCERA.- FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO**

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZEE-AM-23-2021, de 10 de agosto de 2021, se notificó la designación al Ing. Alex Roberto Jara Sánchez, como Fiscalizador de contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021.

Mediante memorando Nro. GADDMQ-AZEE-DAJ-2021-0647-M, de 10 de agosto de 2021, se notificó a la Ing. Ana Lucía Mendoza Vega, como Administradora de Contrato No. MCO-MDMQAZEE-13-2021.

#### **CLAUSULA CUARTA.- OBRA EJECUTADA**

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:

No.	COD.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	EJECUTADO		
				CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
<b>1.- SEGUNDA ETAPA DEL ADOQUINADO DE LA CALLE LAS GOLONDRINAS, COMUNA SAN JOSÉ DE COCOTOG, PARROQUIA ZAMBIZA.</b>						
1	V321	EXCAVACION SIN CLASIFICAR // Incluye conformación, compactación de subrasante, y transporte de tierra 500m. 303-2(1).	m3	1.040,29	4,16	4327,61
2	V206	TRANSPORTE DE MATERIAL DE EXCAVACION // Incluye espojamiento y pago en escombrera. 309-2(2).	m3.km	1.560,99	0,42	655,62



3	V207	TRANSP.SUB-BASE,BASE,MAT.MEJOR.Y FRESADO // 309-4(2)	m3.km	21.858,90	0,36	7869,20
4	V800	BASE CLASE 2 - SIN TRANSPORTE // 404-1(E)	m3	293,82	15,14	4448,43
5	V915	SUB-BASE CLASE 3 - SIN TRANSPORTE // Incluye tendido y compactación. 403-1(E).	m3	598,38	12,58	7527,62
6	V675	ADOQUINADO BLOQUES HORM. F'c=400kg/cm2 // Incluye cama de arena. 401-4(1)c.	m2	1.892,86	18,62	35245,05
7	0688	BORDILLO EN CURVA HOR.S.180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm, rad.menor 10m, inc. encof., inc.excavación. 610-(1)g Espec.MOP-001-F2002	m	5,84	22,14	129,30
8	0929	BORDILLO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 h=50cm // bM=20cm, bm=15cm. Incluye encofrado, excavación y desalojo. 610 (1) A.	m	2,76	18,77	51,81
9	0078	ACERO DE REFUERZO Fy=2800-4200 kg/cm2 // 504(1) Especificaciones MOP-001-F2002cortadora dobladora de hierro	kg	242,39	2,00	484,78
10	0900	BERMA HS.210kg/cm2 h=30cm b=15cm,ENCOFR. // 610-(1)b Especif.MOP-001-F2002, horm.simple 210kg/cm2, tabla monte	m	78,20	13,30	1040,06
11	0913	CONFOR.Y COMPAC.SUBRASANTE MENOR 4000m2 // Menor a 4000m2, movimiento de tierra mas/menos 0.20m de corte o relleno	m2	-	1,56	0,00
12	2608	ALZADA POZO DE REVISION Y SUMIDERO // Picada asfalto y hormigon,alzada h.s.210kg/cm2,inc.inst.cerco,tapa,rejilla exist	u	7,00	64,56	451,92
13	4501	ALZADA SUMIDERO HORM.SIMPLE 180kg/cm2 // Retiro tapa existente,alzada altura variable,incluye encofrado	u	1,00	18,02	18,02
14	2605	RECONSTRUCCION ACERAS // Picada,demol.repos.acera,subbase h=0.10c/u,H.S.=180kg/cm2, acelerante	m2	-	19,76	0,00
15	V931	SUB-BASE CLASE 3. ACERAS, SENDEROS Y DIFICULTAD DE ACCESO // Incluye transporte, tendido y compactado con plancha compactadora Especif. MOP-001-F2002; 403-1.	m3	-	28,56	0,00
16	0679	REPAR.BORDILLOS CALZADA DAÑOS VEHICULOS // Demolición, limpieza, encof., adit. adheren. (lechada), hormigón 180kg/cm2, vol. 0.012m3, desalojo.	m	24,08	9,00	216,72
17	0070	HORMIGON SIMPLE "B" F'c=180 kg/cm2 // 503(7) Especificaciones MOP-001-F2002hormigonera y vibrador	m3	-	144,58	0,00
18	5101	ROTURA DE HORMIGON SIMPLE // No incluye desalojo	m3	-	36,00	0,00
19	0933	CONSTRUCCIÓN SUMIDERO - REJILLA HIERRO, TAZA Y TUBERÍA 20cm. // Incluye excavación, tubería 6m y cadena de seguridad. 609-(2)s.	U	10,00	309,00	3090,00
20	2692	LINEA SEÑAL.CALZADA-PINT.TRAFICO BLANCA // Limpieza, línea continua ancho 12cm, maquina franjeadora	m	540,00	0,73	394,20
21	1063	LIMPIEZA DE SUMIDERO Y TUBERIA, incluye desalojo	u	1,00	11,78	11,78
22	V378	TUBERIA PARA ALCANTARILLADO DIAM.20cm // 609-(1)	m	-	11,58	0,00
23	4880	REDUCTOR DE VELOCIDAD a=3.70m h=0.10m // Rot.asf.5cm,HS.280kg/cm2,acel.,pint.traf.blan.y amar.,malla 100x100x6mm, incluye desalojo de desperdicios.	m	-	186,44	0,00
24	0058	ENCOFRADO-DESENCOFRA. MURETE TABLA MONTE // Altura promedio de murete 1 metro ,tablade monte, recubierta de aceite	m2	-	16,67	0,00
25	0961	LEVANTAMIENTO ADOQUIN DE HORMIGON // Incluye apilamiento.	m2	46,57	1,27	59,14
26	0034	DESALOJO EQUIPO PESADO TIERRA/ESCOMB.5km // Cargadora frontal, desalojo con volquetedistancia maxima 5km	m3	-	6,58	0,00
					<b>MONTO DEL PLANILLADO</b>	<b>66.021,26</b>

**CLAUSULA QUINTA.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.**

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando.

**CLAUSULA SEXTA.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS**

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	10 de agosto de 2021 ✓
2	FECHA DE TRANSFERENCIA DEL ANTICIPO ( <i>Condición previa para el inicio de la obra, establecida en la cláusula Quinta: FORMA DE PAGO</i> )	25 de agosto de 2021
3	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL ( <i>Según LOSNCP</i> )	23 de agosto de 2021
4	PLAZO CONTRACTUAL ( <i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-13-2021</i> )	Cuarenta y cinco (45) días calendario ✓
5	FECHA DE VENCIMIENTO ( <i>Según contrato MCO-MDMQAZEE-13-2021</i> )	6 de octubre de 2021 ✓
8	FECHA TERMINO DE CONTRATO	1 de octubre de 2021

La obra denominada: “**OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA MARISCAL AZN**”, se ejecutó en el tiempo de 39 días.

**CLAUSULA SÉPTIMA.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.**

<b>MONTO DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 74.420,32</b>		
<b>ANTICIPO</b>	<b>\$ 22.326,10</b>		
<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTO</b>	<b>REAJUSTE DE PRECIOS</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Planilla 1 Liquidación	\$ 66.021,26 ✓	0,00	EN PROCESO
COSTO +%	0,00		
<b>TOTAL PLANILLAS EJECUTADO</b>	<b>\$ 66.021,26</b>		
<b>MULTAS</b>	0,00		
<b>TOTAL PROYECTO</b>	<b>\$ 66.021,26</b>		

**CLAUSULA OCTAVA.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).**

La delegada de la Administración Zonal “Eugenio Espejo” del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y el Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se



presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

#### **CLAUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD 66.021,26 dólares más IVA.** ✓

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

#### **CLAUSULA DÉCIMA.- REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.**

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

#### **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- FISCALIZACIÓN.**

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas; verificados por el Fiscalizador del contrato. ✓

#### **CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- OBSERVACIONES TÉCNICAS.**

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, (si fuera necesario), a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas." ✓
- 2) El contratista instalará los rótulos finales de la obra que se establecen en el contrato una vez que sea notificado por la Directora de Comunicación. ✓

#### **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA.- CONCLUSIONES.**

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago. ✓

En consecuencia, se dan por recibidas, provisionalmente las obras denominadas: **“OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ZAMBIZA-AZN”** ejecutadas en el proceso del contrato **No. MCO-MDMQAZEE-13-2021**, siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva.

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y seis copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.



Ing. Ana Lucía Mendoza Vega  
**ADMINISTRADORA DEL CONTRATO**



Ing. Luis Hernán Caiza Noroña  
**CONTRATISTA**



Arq. Alina María López Miranda  
**DELEGADO DE LA AZEE**